

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SECCIÓN DE MINAS

Número 15.059

Don Juan Manuel de Mazarrasa y Quintanilla, ingeniero jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que D. José Bilbao Azcorra, vecino de Bilbao, ha presentado el 28 de Septiembre de 1932 una solicitud de concesión de demasía con el nombre de «Demasia a 4.ª Crespa», de mineral de hierro, en el subsuelo del término de Cabárceno, Ayuntamiento de Penagos, que lindan con las minas: «Esperanza», número 4.641; «Demasia a Esperanza», número 5.610; «Edgar», número 4.422; «Curra», número 13.421; «Mónica», número 4.652; «Victoriana», número 5.035; «Demasia a 3.ª Crespa», número 6.085; «Pepita», número 4.352; «Demasia a Presentada», número 13.608; «Crespa», número 5.615, y «Alicia», número 4.221.

El trazado de la designación es el siguiente:

Solicita el espacio de terreno franco de demasia comprendido entre las citadas minas «Esperanza», número 4.641; «Demasia a Esperanza», número 5.610; «Edgar», número 4.422; «Curra», número 13.421; «Mónica», número 4.652; «Victoriana», número 5.035; «Demasia a 3.ª Crespa», número 6.085; «Pepita», número 4.352; «Demasia a Presentada» número 13.608; «Crespa», número 5.615, y «Alicia», número 4.221.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 29 de Diciembre de 1932.—El ingeniero jefe, J. Mazarrasa.

DISPOSICIONES MINISTERIALES

Presidencia del Consejo de Ministros

DECRETO

Son varias las Diputaciones provinciales, que no han terminado la impresión de las listas electorales, haciendo con eso imposible a buen número de Juntas municipales el cumplimiento de los preceptos referentes a designación de Colegios y demás operaciones posteriores a la publicación del Censo, dentro de los plazos marcados, que, si subsistieran, impedirían la utilización del nuevo Censo en las próximas elecciones municipales.

Por otra parte, es imprescindible que las operaciones subsiguientes a la publicación del Censo se verifiquen a la vez en toda España, para evitar la confusión que podría producirse si cada provincia las hiciera conforme lo fuera acabando.

Por los motivos expuestos, y visto que el artículo 2.º de la Ley de 25 de Noviembre de 1908 autoriza al Gobierno, previa consulta a la Junta Central del Censo, para acortar los plazos en la práctica de las operaciones complementarias del Censo electoral, de conformidad con la citada Junta y con la propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza a la Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística, para que proceda inmediatamente a incautarse de las listas electorales cuya impresión esté por terminar en la fecha de la publicación de este Decreto; quedando igualmente autorizada para que, prescindiendo de las formalidades de concurso o subastas, contrate directamente la impresión de las listas electorales de que se haya incautado.

La mencionada Dirección adoptará las medidas oportunas para asegurar la total impresión del Censo antes del día 16 del mes actual.

Los gastos que ocasione la publicación de las mencionadas listas serán anticipados por el Tesoro con cargo a la Sección primera, capítulo 15, artículo único, concepto 5.º, pero serán reintegrados por las Corporaciones regionales o provinciales en la cantidad que corresponda a sus respectivas listas.

Artículo 2.º Todas las Juntas municipales del Censo

designarán el día 31 de Enero los locales de los Colegios electorales, y las mismas Juntas expondrán al público el día 20 de Febrero próximo las tres listas prevenidas en el artículo 34 de la ley Electoral, las cuales permanecerán expuestas diez días y durante ese plazo podrán formularse las reclamaciones que procedan.

Las reclamaciones, informadas por las Juntas municipales, serán remitidas por éstas a las provinciales dentro de los catorce días siguientes, o sea antes del 16 de Marzo.

Todas las Juntas provinciales, antes del 22 de Marzo, resolverán las reclamaciones, y dentro de tres días, o sea hasta el 25 de Marzo, comunicarán sus resoluciones a las Juntas municipales y a los interesados.

Artículo 3.º Todas las Juntas municipales designarán antes del día 4 de Abril próximo los Presidentes de las Mesas electorales y los suplentes de los mismos por el procedimiento establecido en el artículo 36 de la Ley.

Artículo 4.º Independientemente de lo prescrito en el artículo 87 de la Ley, Las Diputaciones provinciales remitirán otras cuatro listas impresas de cada Sección a las respectivas Juntas municipales.

Dado en Madrid a seis de Enero de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá Zamora y Torres El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Administración

En cumplimiento de lo que dispone la Orden de este Ministerio de 9 de Agosto último, se publica a continuación una relación de los señores Interventores de fondos nombrados por las Corporaciones, con sujeción a las normas consignadas en la convocatoria que publica la «Gaceta» de 12 de dicho mes de Agosto.

Madrid, 5 de Enero de 1933.—El Director general, José Calviño.

Relación que se cita

Valencia: Sollana, D. Alfredo Hervías Sánchez.

Madrid: Canillas, D. Heliodoro Palencia Santiago.

Jaén: Mancha Real, D. Diego Nicolás Marqués.

En cumplimiento de lo que dispone la Orden de este Ministerio de 10 de Marzo último, ha sido nombrado por el Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia), Interventor de sus fondos D. Andrés Causada Montes, con sujeción a las normas consignadas en la convocatoria publicada en la «Gaceta» de 26 de dicho mes de Marzo.

Madrid, 5 de Enero de 1933.—El Director general, José Calviño.

Diputación provincial de Santander

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en las sesiones celebradas durante el mes de Diciembre de 1932:

Sesión del día 5

Estimando necesarios los servicios de un practicante más en las enfermerías de la Casa provincial de Asistencia social, se concede la vuelta al servicio activo del excedente don Félix Ruiz Somavilla.

Se consignará en el presupuesto para 1933 la cantidad de 5.000 pesetas como subvención a la II Feria de Muestras que se celebrará en esta capital el próximo verano.

Se publicará en el «Boletín Oficial» y diarios de la ca-

pital el anuncio convocando a concurso entre industriales y comerciantes de esta provincia para adquirir, por cuenta de la Diputación, el mobiliario y enseres necesarios para la instalación de la Compañía de Guardias de asalto destinada a esta ciudad. Los Sres. Vayas, Villaverde y Fernández Bueras hacen constar su voto en contra de este acuerdo.

Quedan aprobadas las tarifas de cédulas personales que han de regir durante el año de 1933.

De conformidad con el informe de la Comisión de Hacienda, y teniendo en cuenta la urgente necesidad de reforzar el presupuesto provincial de ingresos para hacer frente a los muchos gastos—principalmente de la beneficencia—a que hoy es imposible atender debidamente por falta de medios adecuados, se acuerda por unanimidad:

1.º El antiguo arbitrio provincial sobre el vino se elevará a cinco céntimos de peseta por cada litro de vino que se consuma en la provincia, con excepción del que sea producción de la misma, y sujetando su exacción a la Ordenanza que oportunamente se formulará.

2.º Se establece un arbitrio provincial de cincuenta céntimos de peseta sobre cada hectolitro de leche que en la provincia se destine a la elaboración de quesos, mantecas, harina lacteada, leche condensada, manufacturas de chocolate, galleta y cualesquiera otra forma de industrialización de la leche; así como igualmente sobre la que los particulares, Empresas y Sindicatos o Asociaciones cooperativas de todo género adquieran para su transporte a Madrid o a cualquiera otro centro consumidor fuera de la provincia; sometiendo la exacción del referido arbitrio a las reglas que se fijarán en una Ordenanza hecha al efecto.

3.º Una vez aprobadas por esta Diputación las respectivas Ordenanzas, se formulará la correspondiente instancia a la Superioridad solicitando la debida autorización para la reforma del antiguo y creación del nuevo arbitrio, a fin de poder proceder a su exacción dentro del próximo ejercicio.

Negado por el Ministerio de Hacienda el anticipo reintegrable de cuatro millones de pesetas solicitado por la Corporación, se acuerda reanudar el expediente para la emisión del Empréstito provincial en la forma y cuantía votadas en sesión del 4 de Julio último.

Se aprueba definitivamente la totalidad del presupuesto provincial ordinario para 1933, cifrado en 3.014.019,83 pesetas para los ingresos y 3.012.401,55 para los gastos.

Pasa a estudio de la Comisión de Hacienda la Orden del Ministerio del Trabajo aprobando las normas de carácter nacional para la regulación del trabajo y salarios en las Artes Gráficas, a fin de que estudien la aplicación de aquéllas al personal fijo de la imprenta provincial.

Se aprueban los padrones de cédulas personales para 1932, formados por los Ayuntamientos de Arnauero, Bareyo, Entrambasaguas, Saro y Val de San Vicente.

Con carácter general se acuerda no conceder autorizaciones para practicar en las oficinas provinciales a ningún solicitante, a no ser que el solicitante aspire a opositar plazas vacantes en Corporaciones que no sea esta Diputación.

Se designa a los señores Teira y Alonso Pellón para que estudien y propongan a la Corporación la forma de proveer las becas gratuitas puestas a disposición de la Comisión Gestora por el Conservatorio provincial de Música.

A la Junta vecinal de Viveda le será abonado el importe de la certificación número 2 por obra ejecutada en el camino de la carretera de Barrera a Santillana al límite de Viveda con Camplengo, y a las de Las Presillas y Zurita se abonará igualmente el correspondiente a las obras realizadas en el camino de Las Presillas a la carretera de Zurita a Renedo.

Quedaron aprobadas varias cuentas.

Ingresarán en la Casa de Asistencia social una anciana de Santander y otra de Vargas (Puenteviego), una desvalida de Astillero y una niña de esta capital, pasando un hermano de esta última al Jardín de la Infancia.

Se conceden socorros de lactancia para hijos gemelos a dos vecinos de Santander, otro de Piélagos y otro de San Vicente de la Barquera.

Queda aprobada la determinación adoptada por el señor Vayas respecto a que los asilados-aprendices en los talleres de la Casa de Asistencia social pasen a ser examinados en la Oficina de Orientación Profesional aneja a la Escuela Elemental del Trabajo de esta capital.

El señor Teira hace constar que, de acuerdo con la autorización que le fué concedida por esta Comisión, para representarla en las gestiones que se realicen para crear en esta capital un Museo Nacional de Prehistoria, ha ofrecido al Estado, en nombre de la Diputación, los servicios del conservador del actual Museo provincial existente en esta capital, además de las consignaciones que aparecen en presupuesto para material del mismo y gratificar al citado conservador por sus trabajos de exploración en las cuevas de la provincia; significando, al propio tiempo, la conveniencia de que el Ayuntamiento de Santander aporte al citado Museo la colección de objetos prehistóricos que posee y una cantidad igual, por lo menos, a la que consigna la Diputación, así como la condición de que, en ningún caso, los objetos ofrecidos puedan salir de esta capital.

Con objeto de cooperar de un modo práctico al logro de los fines perseguidos por la «Expedición Iglesias al Amazonas», se acuerda tomar a nombre de la Diputación cinco suscripciones de la revista editada por aquella expedición, durante los tres años que dure su publicación, repartiéndose cuatro de aquellos ejemplares entre los establecimientos culturales de la provincia.

Sesión del día 18

Se aprueba la distribución de fondos para pago de atenciones de la Diputación durante el actual mes, tanto en el presupuesto ordinario como en el extraordinario.

De conformidad con lo propuesto por Intervención, se aprueban varios suplementos de crédito para dotar algunas partidas del presupuesto vigente que se hallan agotadas, a fin de poder satisfacer algunas atenciones pendientes de pago.

Se designa al señor Ringelke para que represente a la Corporación en el acto del sorteo de amortización de obligaciones del empréstito provincial que se celebrará el día 15 del actual.

Convocada por la Diputación de Palencia una reunión que se celebrará en Madrid para tratar de las dificultades con que las Corporaciones provinciales luchan para atender a la conservación de sus respectivas redes de caminos vecinales con la subvención que el Estado tiene concedida, y que no se halla equiparada a los kilómetros construídos, se designa al señor Presidente para que asista a dicha reunión.

Se informa favorablemente el expediente y proyecto presentado por la S. A. «Electra Vasco-Montañesa» para ampliación de su red distribuidora de energía eléctrica en los términos municipales de Rasines, Ampuero, Limpias y Voto.

Quedan aprobadas las cuentas de recaudación de cédulas personales en período voluntario correspondiente a 1931, presentadas por los Ayuntamientos de Arredondo, Comillas, Entrambasaguas, Herrerías, Piélagos, Saro y Valdliga.

En el manicomio de Valladolid ingresará una presunta demente, vecina de Ruesga, y en la Casa de Asistencia social una niña de Astillero.

Se concede socorro de lactancia para hijos gemelos a un vecino de Cartes.

Pasa a informe de la Junta de Protección de Menores la queja producida por el Ayuntamiento de Corvera de Toranzo por retraso en la remisión de fondos a la etapa de bagajes de aquella localidad.

Se aclara el acuerdo adoptado en la sesión anterior en el sentido de que las tarifas de cédulas personales que han de regir durante el año 1933 son las expresadas en el Decreto de 7 de Agosto de 1931.

Sesión del día 19

Quedan aprobados los padrones de cédulas personales para 1932 formados por los Ayuntamientos de Alfoz de Lloredo, Astillero, Cartes, Hazas de Cesto, Molledo, Polanco, Rasines, Reinosa y Ribamontán al Mar.

Por falta de consignación en presupuesto se desestima la instancia de los maestros de Pando y Concha (Ruiloa), solicitando una subvención para sufragar los gastos de una excursión a Madrid con un grupo de alumnos de aquellas escuelas.

Queda desestimada la petición de las Juntas vecinales de Puente Pumar y Lombraña solicitando una subvención para arreglo del camino que une al primero de dichos pueblos con la carretera de Piedras Luengas a Tinamayor.

Igualmente se desestima la del Ayuntamiento de Argoños solicitando la construcción del camino que parte de la carretera de Argoños al Puntal a enlazar en El Pico con la de Cicero a Santoña.

Se concede la variante del camino vecinal de Alcomba a la carretera de Solares a Ramales, solicitado por la Junta de Mentera-Barruelo.

Terminadas las obras de construcción del camino vecinal de Bojariza a la carretera de Valladolid a Santander y practicada la correspondiente liquidación, se acuerda aprobarla en la forma propuesta por la sección de Vías y obras provinciales, con las compensaciones económicas entre el Ayuntamiento de Molledo y la Diputación que se detallan en el citado informe.

A las Juntas vecinales de Revilla y Fresneda les será abonado el importe de la certificación número 3, por obra ejecutada en el camino vecinal de la carretera de Espinosa de los Monteros a Ramales a Landias, y al Ayuntamiento de Bezana se abonará el importe de las practicadas en el de San Román, por San Cibrián, a Bezana.

Se queda enterado de que los médicos de la Casa Salud Valdecilla han empezado a usar su período de vacaciones y que, por tanto, en el tiempo comprendido entre 22 del actual y 9 de Enero próximo queda restringida la admisión de enfermos en aquel establecimiento a los casos urgentes, que serán atendidos por el médico de guardia.

Ingresarán en la Casa de Asistencia social una anciana de Salces; en el Jardín de la Infancia, dos niños de Cartes, y en el Manicomio de Valladolid tres presuntos dementes, naturales de San Vicente de la Barquera, San Felices de Buelna y Camaleño.

Verificada la subasta del suministro de víveres a los establecimientos benéficos durante el primer semestre de 1933, se adjudica: el de garbanzos y alubias, a D. Braulio González, a 1,09,95 y 1,08,95 pesetas kilogramo; arroz y tocino, a hijo de Esteban López, a 0,62 y 3,00 pesetas kilogramo; patatas, a D. Faustino García, a 0,19,80 pesetas kilogramo; bacalao y vino, a D. Daniel Mazorra, a 1,81 y 0,49,50 kilogramo y litro, respectivamente. Decla-

rada desierta la subasta de suministro de aceite, se anunciará nuevamente para el día 13 de Enero, a las 12 de la mañana, designando al señor Teira para que asista a dicho acto.

Se queda enterado de que por cuarta vez han sido asaltados y robados los talleres de la Casa de Asistencia social, por lo cual ha sido ya autorizado el señor arquitecto para que proceda al traslado de alguno de ellos a otro sitio más seguro dentro del establecimiento.

Se autoriza al señor administrador de la Beneficencia para que permita la salida de aquellos asilados reclamados por sus familias con objeto de que pasen en sus casas las próximas fiestas de fin de año.

Queda aprobado el estado comprensivo del movimiento de acogidos a la Beneficencia provincial durante el mes de Noviembre.

Se autoriza a la comadrona D.^{ña} Luisa Pérez Berganzo para realizar prácticas de su profesión en la Casa de Maternidad.

A propuesta del señor Vayas, se acuerda que para solemnizar las próximas fiestas de fin de año, se obsequie a los asilados en los establecimientos benéficos con comidas extraordinarias los días de Navidad y Año nuevo, y que en el día señalado por dichos señores se repartan juguetes a dichos asilados comprendidos en la edad de tres a diez años.

El mismo señor Vayas propone que se realice una detenida inspección de la forma en que son asistidos los enfermos mentales de esta provincia en los manicomios de Palencia y Valladolid, y se acuerda asesorarse previamente sobre el sistema que pudiera seguirse para conseguir conocer a fondo la situación de aquellos enfermos y las posibles deficiencias que en el servicio pudieran existir.

Sesión del día 26

Se concede la jubilación solicitada por el capataz de la carretera de San Miguel de Aras a Adal, D. Martín Ruesga, y declarada la vacante producida por este señor, se acuerda anunciar su provisión entre los peones que prestan servicio en las carreteras y caminos de la red provincial, los cuales deberán someterse a un examen-oposición.

Quedan aprobados los padrones de cédulas personales para 1932 formados por los Ayuntamientos de Castañeda, Comillas, Mazcuerras, Solórzano, Valderredible y Villafufre.

La Comisión acuerda declararse incompetente para conceder la autorización para litigar solicitada por la Junta vecinal de Anero (Ribamontán al Monte).

Se manifiesta a Intervención que los profesores de la extinguida banda de música seguirán cobrando sus consignaciones como tales profesores de la Academia de Música recientemente creada en la Casa de Asistencia social.

Por no existir en presupuesto consignación para estas atenciones, se desestima la petición de varios alumnos de la Facultad de Medicina de Valladolid solicitando una subvención para atender a los gastos que origine un viaje de estudios proyectado a través de varias poblaciones, entre las que se halla Santander.

Con destino a la celebración del centenario del ilustre novelista montañés D. Jose María de Pereda, se concede un donativo de cien pesetas.

Organizado por la institución «Gota de Leche», de esta capital, un reparto de ropas a los niños asistidos en la misma, se concede un donativo de cincuenta pesetas para atender a los gastos que se originen en el mismo.

Se abonará al contratista de las obras de acopio e inversión de piedra machacada en el camino vecinal de Puente de Cantos a Rozas, el importe de su contrata, y se

expresará a los vecinos de Rozas e Incedo, D. Angel Pardo, D. Manuel Sáinz Trápaga, D. Ramón Maza, D. Claudio Ruiz, D. Juau Gómez Trápaga y D. Fernando y don Juan Sáinz de Rozas, donantes de cantidades hasta la suma de 17.000 pesetas para completar el arreglo del citado camino, la complacencia y agradecimiento de la Corporación por su desinteresada y leal colaboración en las indicadas obras.

Se autoriza al señor ingeniero para que, por administración, proceda a restablecer el tránsito por el camino de Nates a la carretera de San Miguel de Aras a Adal, interceptado por un corrimiento de tierras.

A la Junta vecinal de Liermo le será abonado el importe de la certificación número 4, por obras en el camino de la carretera de Villaverde de Pontones a Escalante a Liermo.

Terminadas las obras de construcción del camino vecinal del kilómetro 2 de la carretera de Anero a Pedreña al 20 de la de Muriedas a Bilbao, se designa al Diputado Sr. Alonso Pellón para que, representando a la Corporación, asista al acto de recepción de las mismas.

Igualmente se designa al Sr. Fernández Bueras para que, representando a la Corporación, asista al acto de recepción de las obras del camino de Aldea de Ebro al camino de Puente de los Riconchos a la carretera de Pozazal a Bárcena de Ebro.

Quedan aprobadas las cuentas presentadas por la Sección de Vías y obras provinciales de las obras realizadas por los Ayuntamientos y Juntas vecinales subvencionadas, así como las realizadas por la Diputación con cargo a la cantidad de 40.000 pesetas concedidas por el Ministerio de la Gobernación para aliviar la crisis de trabajo en esta provincia; aprobándose, igualmente, la relación de justificantes de jornales y materiales invertidos en aquéllas.

Se anunciará la subasta del suministro de carne a los establecimientos benéficos durante un trimestre de 1933, debiendo procederse por el Negociado a redactar el oportuno pliego de condiciones.

En el Manicomio de Valladolid ingresarán dos presuntos dementes naturales Polientes (Valderredible) y Orduña (Vizcaya) y reingresará otra procedente de Sobarzo.

En la Casa de Asistencia social ingresarán una desvalida de Los Corrales de Buelna y una anciana de Santander.

Se conceden socorros para lactancia de hijos gemelos a tres vecinos de Cueto, Santander y Piélagos, respectivamente.

Donada por D. Eduardo Pérez del Molino, vecino de esta capital, la cantidad de cincuenta pesetas con destino a la adquisición de juguetes para los niños de los establecimientos benéficos, se acuerda aceptar el donativo y expresar a dicho señor las gracias por su delicado rasgo.

Y en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones legales, se publica el precedente extracto, a los fines que están prevenidos.

Santander, 3 de Enero de 1933.—El secretario, interino, Antonio Anés.—V.^o B.^o, el Presidente, R. R. Rebollo.

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Suances

Extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el tercer trimestre de 1932:

Día 3 de Julio (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de los insertos de interés en «Boletines Oficiales» y correspondencia.

De la autorización para el replanteo de la escuela de Suances en relación con la carretera del Estado de Santillana a Suances.

Adquirir un libro de nacimientos para el Registro civil que solicita el juez municipal.

Que las obras de la escuela de Suances sigan su curso, reconstruyendo el trozo de pared removida en la parte alta, de conformidad con el dictamen e informe de don Joaquín Fernández y Comisión especial.

Adquirir el material impreso para Sanidad que interesa el inspector municipal de Sanidad.

Aprobar la cuenta del fielato del 24 al 30 de Junio último.

Absolver al Sr. Marban González del expediente de que ha sido objeto y declararle con derecho al percibo del 50 por 100 del sueldo de matrona hasta que sea cubierta dicha plaza, comunicándosele al interesado.

Dejar sobre la mesa, hasta la próxima sesión, la renuncia del cargo de recaudador municipal presentada por D. Esteban Polanco Pellón.

Día 12 de Julio (subsidiaria de la del día 10).—Se aprueba el acta de la anterior.

Queda enterada del contenido de interés en «Boletines Oficiales» y correspondencia.

Aprobar el expediente de subasta de guarda de arbolado y aprovechamiento de pastos y hierbas del Espadañal, adjudicándosele a D.^a Carmen Sierra, como mejor postor.

Que se verifique segunda subasta del corro de bolos de Viales, con rebaja del 20 por 100 del tipo y bajo las mismas condiciones que la primera desierta.

Prestar aprobación al expediente de transferencia de crédito por medio de suplemento de resultados de ejercicios anteriores para obras de alcantarillado y puente de Hinojedo.

Admitir la dimisión de D. Esteban Polanco de los cargos de recaudador municipal por medio de recibos, con la obligación de rendir las cuentas en plazo de ocho días.

Aprobar la cuenta de ingresos y gastos del fielato desde el 1 al 7 del corriente.

Enterada de que las cuentas corrientes en el Banco Mercantil de Torrelavega es de 41.270,77 pesetas y en el de Torrelavega, 14.325,19 pesetas, en 30 de Junio último.

Autorizar a D.^a Antonia Bezanilla para cerrar finca propia, cumpliendo las condiciones de obras públicas y sin perjuicio de tercero.

Adquirir elementos destructivos de mosquitos y cuanto sea necesario para su exterminación, por las molestias que producen a todos.

Día 17 de Julio (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Enterado del contenido de interés en «Boletines Oficiales» y correspondencia.

Autorizar la suplementación de marcamento que solicita D. Antonio Domínguez, con la condición de que se haga de madera de castaño.

Designar comisionado para el ingreso de mozos en Caja al oecretario de este Ayuntamiento, D. Angel García Liaño.

Dotar al matadero de los objetos que indica el señor inspector veterinario, y el sacrificio provisional en el departamento que propone el mismo.

Adherirse a la iniciativa sobre reclamación sobre el servicio del Instituto de Higiene provincial que propone el Ayuntamiento de Santoña, y que por la Alcaldía se formule la reclamación.

Pasar a informe de la Comisión de Gobernación la cuenta de medicamentos suplidos a pobres en el segundo trimestre de este año.

Conceder un auxilio de 20 pesetas a cada pueblo para la celebración de las fiestas tradicionales de los mismos, con cargo al capítulo de funciones y festejos.

Que la Comisión de Hacienda evacue el pliego de condiciones a base de que responda de las cantidades que se le pongan al cobro para anunciar la plaza de recaudador municipal, vacante.

Día 24 de Julio (ordinaria).—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Queda enterado del contenido de interés en «Boletines Oficiales» y correspondencia.

Aprobar la cuenta de ingresos y gastos del fielato del 8 al 15 del corriente.

Implantar la jornada de ocho horas para todos los dependientes de este Ayuntamiento de arbitrios, previo estudio, en relación con los servicios que prestan.

Adherirse a la iniciativa del Ayuntamiento de Liérganes para reclamar contra el empréstito de cuatro millones de pesetas que pretende hacer la Excm. Diputación con cargo a los Ayuntamientos de la provincia.

Enterado de haber sido aprobada la cuenta de cédulas personales de 1931 en período voluntario, con una devolución por ingreso de más de 9,50 pesetas.

Designar Comisión integrada por el señor Alcalde y concejal Sr. Bezanilla asistida del contable D. Julián García para el examen de la liquidación que presenta D. Esteban Polanco Pellón.

Aprobar la inversión y distribución de fondos del mes de la fecha.

Prorrogar el pago a D.^a Carmen Miera hasta fines de Octubre.

Que la Alcaldía informe favorablemente la solicitud de 25 obreros pidiendo rebaja de cédulas personales para 1932.

Día 2 de Agosto (subsidiaria del 31 de Julio).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de cuanto de interés insertan los «Boletines Oficiales» y correspondencia de la semana.

Aprobar la cuenta del fielato del 16 al 23 de Julio.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento el presupuesto de valoración de obra presentado por D. Antonio Domínguez.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento la solicitud de D. Angel Ruiz González referente a construir un muro de contención en el sitio del Coteró.

Esperar la contestación del señor inspector del Primera enseñanza en lo referente a la creación, con carácter provisional, de las escuelas de Puente y Ongayo, según Orden de 15 de Julio último.

Dejar pendiente el nombramiento de agente ejecutivo para la cobranza de cédulas personales por vía de apremio ordenada.

Autorizar a la Alcaldía para concertar directamente el arriendo del corro de Viales por el año 1932-1933 por haber quedado desierto la segunda subasta.

Que se pague el importe de medicamentos suplidos a pobres en el segundo trimestre de este año.

Satisfacer al contratista de la escuela de Puenteavíos, a buena cuenta, 2.894,49 pesetas.

Que el contratista Sr. Gonzalo se sujete al contrato para los avisos que interesa, o en otro caso, pague el aviso telefónico.

Día 7 de Agosto (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Queda enterada de los insertos de interés en «Boletines Oficiales» y correspondencia.

Que la petición de arreglo del camino a la Ribera se incluya en el plan de arreglos en los demás pueblos.

Que la solicitud de D. Julián M. Aguirre pidiendo arrendamiento de terreno pase a informe de la Comisión de Fomento.

Prestar aprobación a la cuenta del fiolato del 23 a 31 de Julio último y que las 92,30 pesetas no se deduzcan para ser hechas efectivas por cuenta del presupuesto vigente.

Que se expongan al público por ocho días los padrones de inquilinato, animales caseros, vehículos sujetos al arbitrio de circulación y de tasa de rodaje y de carruajes de lujo, a fin de oír reclamaciones y resolver lo procedente.

Dejar sobre la mesa la cuenta del Sr. Pedraja, y que en lo sucesivo se den vales para la adquisición de objetos para el Ayuntamiento.

Satisfacer en el presupuesto corriente la cuenta de mesas y objetos para las escuelas nacionales adquiridos, y que el Alcalde vea de obtener rebaja del importe de la cuenta y siendo de conformidad se pague el importe.

Aprobar el pliego de condiciones evacuado por la Comisión de Hacienda, base para cubrir la plaza de recaudador vacante, y se saque ésta a concurso, anunciándolo por edictos.

Día 14 de Agosto (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de cuanto de interés insertan los «Boletines Oficiales» y correspondencia.

Prestar aprobación a la liquidación que presenta don Esteban Polanco Pelaz informada por la Comisión designada.

Autorizar a la Alcaldía para la tramitación del expediente de arrendamiento de terreno anual a D. Julián M. Aguirre, acordado.

Aprobar la inversión y distribución de fondos del mes de la fecha.

Aprobar y que se pague la cuenta del Sr. Pedrajo. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para instalar 6 postes en el camino de San Martín.

Aprobar la cuenta de gastos de quintas del año actual.

Satisfacer a buena cuenta 2.541,34 pesetas al contratista de la escuela de Puenteavios por obra ejecutada según el señor Arquitecto.

Aprobar el presupuesto de aumentos de obra en la escuela de Suances, y que se incluya en él el alzamiento de los tabiques divisores de la escuela nacional existente.

Adherirse al contenido del telegrama puesto por el señor Alcalde felicitando al Presidente del Consejo de Ministros por la pronta destrucción de la conjura contra el Regimen, pidiendo inmediato ejemplar castigo de los culpables. A propuesta del concejal Sr. González Palacios se acuerda adherirse al Gobierno, condenando la sedición abortada y pidiendo el fusilamiento del general Sanjurjo y jefes militares y paisanos, confiscación de bienes y deportados a Bata por cinco años los demás, y libertad para los soldados engañados.

Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del camarada Eugenio Esparza.

Contribuir con 315 pesetas a los festejos de las fiestas tradicionales del pueblo de Suances, con el voto en contra del señor Alcalde, Onandía, Martínez Sáez y Palacios.

Comisionar a D. César Gómez, D. Alejandro Bezanilla y D. Bernardino Tresgallo para organizar dichos festejos.

Celebrar las sesiones subsidiarias que puedan derivarse de las ordinarias a las dos días después y hora de las 18.

Dejar sobre la mesa la discusión de los cuadros de servicio para la implantación de la jornada de ocho horas.

Día 21 de Agosto (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Enterada del contenido de interés en «Boletines Oficiales» y correspondencia.

Dejar pendiente hasta la próxima sesión el cuestionario para la implantación de la jornada legal para aclarar algunas dudas que surgen sobre el asunto.

Abonar diez pesetas al carpintero que trabajó en la construcción de un arco para el recibimiento de S. E. el Presidente de la República.

Día 28 de Agosto (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de cuantos insertos de interés contienen los «Boletines Oficiales» y correspondencia de la semana.

Aprobar la cuenta del fiolato del 8 al 15 de actual.

Autorizar a D. Vicente Gómez Sigler para revocar la fachada de su casa del Espadañal el Esquilar, debiendo cumplir las condiciones de obras públicas y sin perjuicio de tercero.

Sorteados los títulos del empréstito municipal de 1923, les correspondió ser amortizados a los números 14, 20 y 25.

Que las obras de construcción del puente de Hinojedo (San Martín) se ejecuten por administración, autorizando al señor Alcalde para que bajo su dirección las lleve a efecto con toda prontitud a base del proyecto, importe de las mismas, ya aprobado.

Que la fianza metálica y personal que solicita retirar D. Esteban Polanco no se le devuelva ni se extinga la personal por continuar de recaudador de arbitrios municipales, y que si se cree perjudicado en sus derechos puede entablar el recurso con arreglo al artículo 253 del Estatuto, en plazo de seis meses, a tenor del 38 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, previo el de reposición que establece el 255 de referido Estatuto municipal y el 40 de referido Reglamento.

Aprobar la cuenta de gastos verificados por la Alcaldía para recibir el día 19 a S. E. el Presidente de la República en su visita a la factoría de Hinojedo, de la Compañía Asturiana de Minas.

Aprobar las bases y cuadros de servicio para la implantación de la jornada legal y que empiece a regir desde primero de Septiembre próximo.

Que las mejoras del matadero se ejecuten con la mayor brevedad.

Prohibir la obstrucción de paso que, con motivo del baile que se hace en frente del comercio de D. Manuel Manuz, puede irrogar alguna desgracia además de las molestias para el público.

Día 4 de Septiembre (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada del contenido de interés en «Boletines Oficiales» y correspondencia.

Aprobar definitivamente los padrones de inquilinato, carruajes de lujo, circulación rodada de lujo, rodaje y animales caninos. Y en la reclamación de D.^a Balbina Gutiérrez, que la Alcaldía gestione la comprobación y, caso afirmativo, se resolverá la procedente respecto al inmueble de que se trata.

A petición del concejal Sr. González Palacio se acuerda volver a la Comisión instructora para obtener y unir al expediente que se sigue a D. Epifanio Blanco y a D. Esteban Polanco una relación comparativa de cantidad de vino por industrial con las partidas que figuran en la relación remitida por la Alcaldía de Torrelavega, con la opinión en contra, por entender no es pertinente, del concejal Sr. Miguel Argumedo.

En el expediente promovido por D. Manuel Ruiz Mazas contra D. Manuel Herrera y Herrera por interrupción de

servidumbre pública rodada en el Esquilar a la Ribera y playa.

Que tanto D. Manuel Herrera como D. Manuel Ruiz y demás herederos de D. Angel Ruiz y D.^a Manuela Ruiz dejen expedita y al libre tránsito público la parte de servidumbre pública rodada que tienen interrumpida dentro de sus propiedades en toda la longitud de las mismas y de un ancho de tres metros y medio, en plazo de ocho días, advertidos del derecho que les asiste a recurrir ante el Tribunal Contencioso Administrativo provincial en el plazo y término que establecen los artículos 253 y 255 del Estatuto municipal y 38 y 40 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Adquirir material para las escuelas nacionales de Onzayo y Puenteavíos para el correspondiente funcionamiento su creación definitiva.

Aprobar, en principio, el anteproyecto de presupuesto ordinario para 1933 y que se hiciera saber al público en la forma ordinaria, por ocho días y ocho más después el mencionado proyecto de modificaciones.

Autorizar al señor Alcalde para llevar a efecto la recepción de las obras de la escuela de Suances, que interesa el contratista de las mismas.

Abonar a buena cuenta 3.420 pesetas al contratista de la escuela de Puenteavíos por obra ejecutada según el señor arquitecto director.

Poner una luz en el fielato de Hinojedo.

Día 11 de Septiembre (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de cuanto de interés se inserta en el «Boletín Oficial» y correspondencia.

Aprobar la cuenta del fielato de 24 al 31 de Agosto.

Aprobar la cuenta de gastos invertidos en la extirpación de mosquitos.

Aprobar la cuenta de gastos hechos en la limpieza de los pozos del Esquilar.

Aprobar la cuenta de festejos invertidos en las fiestas tradicionales de Suances.

Satisfacer al juez municipal cinco pesetas por un libro de actas de matrimonio para el Registro civil.

Que continúe la subvención de 25 pesetas anuales a la sociedad «El Porvenir Fruticultor Montañés», de Barreda.

En el escrito denuncia de D. Manuel Gutiérrez contra la viuda de Marcos Herrero por negarse a vender gasolina para embarcación, que la Alcaldía oiga la rectificación del denunciante y los descargos de la denunciada, y hecho, la eleve a la Dirección de la Agencia comercial «Campsa» para la resolución procedente.

Que se anuncie nuevamente la plaza de recaudador municipal con remuneración por porcentaje, por ocho días, con el 12 por 100 de la recaudación, manteniendo las demás condiciones establecidas y por su resultado resolverá.

En la propuesta del concejal Sr. Palacios para que la Junta vecinal de Hinojedo cobre lo que satisface Solvay por dos castilletes.

Que el canon que por dos castilletes satisface la Sociedad Solvay, ingrese en arcas municipales, y si la Junta vecinal de Hinojedo necesita algún auxilio para obras, se le conceda.

Requerir al Sr. Crespo Herrera para que inmediatamente comience las obras de reparación de la fuente de Rebolgo, en Tagle, y de lo contrario se lleven a cabo inmediatamente por distintas personas.

Día 18 de Septiembre (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Queda enterada del contenido de interés en «Boletines Oficiales» y correspondencia.

Aprobar la cuenta del fielato del 1 al 7 del actual.

Que el señor Alcalde se entreviste con el señor Maestro nacional de Suances al objeto de fijar, teniendo en cuenta los alumnos matriculados y el material y mesas existentes, el número, clase y cuantía, para resolver en consecuencia.

Elevar el expediente que se instruye contra D. Epifanio Blanco y D. Esteban Polanco, a consulta de un letrado, y para ello se comisiona al concejal D. Bernardino Tresgallo, facultado para que la consulta la evalúe el letrado que considere más conveniente.

Comisionar a D. Bernardino Tresgallo, D. Serafín González y Sr. Alcalde, para que dictaminen sobre la conveniencia de vender la báscula del matadero.

Comisionar al señor Alcalde y concejal Sr. González Palacio para la recepción de las obras del puente de Hinojedo, y ver si están de recibo, dando cuenta del resultado.

Que la Alcaldía vea la importancia de las obras de arreglo en la alcantarilla de la Río Chuela para acordar lo procedente.

Día 27 de Septiembre (subsidiaria de la ordinaria del día 25).—Se aprueba el acta de la anterior.

Eximir de sanción a D. Luis Gómez y Gómez y su dependiente Santos Seco Gao en el expediente seguido contra ellos por supuestas faltas de sacrificio e introducción clandestina de res vacuna y atentado a la salud pública, con las advertencias legales del derecho a recurrir si se creyesen perjudicados en sus derechos.

Aprobar la distribución e inversión de fondos del mes de la fecha.

La cuenta del fielato del 8 a 15 del actual.

Aprobar el informe de la Comisión de Fomento sobre cementerios y que la Alcaldía ejecute el mismo.

Publicar el expediente de transferencia de crédito propuesto por la Comisión de Hacienda, y por el resultado se acordará.

Expedir la certificación que interesa D. Fabián Iglesias González a continuación de su instancia y que se le entregue original.

Recibir la escuela de Suances y devolver la garantía al contratista D. Antonio Domínguez por no haber responsabilidades exigibles al mismo.

Suances a 31 de Octubre de 1932.—El secretario, Angel García Liaño.—V.^o B.^o, el Alcalde, Félix Cabrero.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Camaleño

El día 25 del actual mes, y horas que se dirán, serán subastados en esta Casa Consistorial, presididas por los de las Juntas vecinales correspondientes, los productos forestales siguientes:

A las 9,30: Cuatro rollos de roble del monte número 82, sitio Canal Oscura, y dos rollos más de roble del sitio Coterín, aforados en seis metros cúbicos, tasados en sesenta pesetas; más once rollos de roble del monte número 81, trazados a dimensiones de traviesas del Norte (doses y ases), y un rollo al sitio la Majadina, del mismo monte, tasados estos productos en quince pesetas.

Las condiciones que han de regir en esta subasta son las mismas tenidas en cuenta para otras en el presente año forestal, cuyas condiciones están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Camaleño, 3 de Enero de 1933.—El Alcalde, Manuel de Estrada.

La Junta de Plaza y Guarnición de Burgos

Hace saber: Que el día 31 del actual, a las nueve horas, y en el local que ocupa el Regimiento de Cazadores de Caballería número 4, celebrará concurso para la adquisición, a reserva de lo que la Superioridad disponga, de los siguientes artículos:

PARA EL PARQUE DE BURGOS

355 qqm. de harina de todo pan; 2.554 de cebada; 3.239 de paja de pienso; 50 de hulla; 50 de cok; 150 de carbón vegetal; 200 litros de petróleo.

PARA EL DEPÓSITO DE LOGROÑO

51 qqm. de harina de primera; 180 de harina de todo pan; 414 de cebada; 7 de sal; 304 de leña para hornos; 60 de carbón vegetal; 32 litros de petróleo.

PARA EL DEPÓSITO DE PAMPLONA

78 qqm. de harina de primera; 327 de harina de todo pan; 311 de cebada; 444 de paja para pienso; 4 de sal; 50 de leña para hornos; 80 de carbón vegetal; 100 de antracita.

PARA LAS PLAZAS DE

Bilbao.—4.929 raciones de cebada e igual número de paja de pienso.

Santander.—1.829 raciones de cebada e igual número de paja de pienso.

Santoña.—3.658 raciones de cebada e igual número de paja de pienso.

Estella.—3.596 raciones de cebada e igual número de paja de pienso.

El concurso se hará con sujeción a las Ordenes circulares de fechas 1 y 26 de Septiembre de 1932, publicadas, respectivamente, en los Diarios oficiales del Ministerio de la Guerra, números 208 y 230, y pliegos de condiciones técnicas y legales que acompañan a la segunda de dichas Ordenes circulares, los cuales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Junta, sita en la calle de San Francisco, número 17 (Jefatura del Detall del Parque de Intendencia), todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Los que deseen tomar parte en el concurso redactarán su proposición o proposiciones ajustándose al siguiente modelo:

Don..., por sí o en nombre y representación de don..., domiciliado en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en..., para adquisición de artículos con destino a..., y conforme con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones técnicas y legales que acompañan a la Orden circular de 26 de Septiembre de 1932 (D. O. número 230), ofrece... qqm., litros o raciones (en letra), al precio de... pesetas... céntimos (en letra), para entregar en los almacenes del Establecimiento o Plaza de..., que los respectivos jefes de aquéllos determinen en el momento de la recepción del artículo.

Acompañarán los siguientes documentos:

Cédula personal, último recibo de la contribución industrial, resguardo del 5 por 100 del importe de la oferta, justificante del ingreso de la cuota obligatoria del retiro obrero correspondiente al mes anterior.

A los que afecte:

Poder notarial a favor del firmante, caso de serlo el apoderado; la certificación a que hace referencia el decreto de 3 de Diciembre de 1926, y la que previene el decreto de 24 de Diciembre de 1928.

Burgos, ... de... de 193...

(Firma y rúbrica.)

Nota.—El suministro será en el mes de marzo próximo, en las Plazas de Bilbao, Santander, Santoña y Estella, y podrá ser aumentado o disminuido en el transcurso del mes, según las necesidades del servicio, comprometiéndose en el primer caso el ofertante a suministrar el exceso al mismo precio que el de adjudicación, sin derecho a reclamación alguna en ambos casos, siendo la ración de cebada de cuatro kilogramos, y la de paja, de seis kilogramos.

Burgos, 6 de Enero de 1933.—Por acuerdo de la Junta, El comandante secretario.—V.º B.º, el presidente.

Ayuntamiento de Mazcuerras

El día 26 del actual, y hora de las tres de la tarde, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, la repeticion de subasta de los productos forestales concedidos en el plan de aprovechamientos del año 1932-33, por haber quedado desierta las anteriores, con la rebaja del 20 por 100 de la tasación en la forma siguiente:

30 estéreos de avellano, en los montes de Mozagro, Mozagruco y Arraigadas, bajo el tipo de ciento veinte pesetas.

Servirá de base para esta subasta el pliego de condiciones facultativas y económicas que sirvieron de base para las anteriores y las proposiciones se presentarán con arreglo al modelo que se publicó en el «B. O.» de la provincia, número 137, de fecha 14 de Noviembre último.

Mazcuerras, a 2 de Enero de 1933.—El Alcalde, José M.ª Sierra.

ANUNCIOS PARTICULARES

Habiéndose extraviado la libreta número 18.661, de la serie B, de la Caja de Ahorros del Monte de Piedad, se suplica a la persona que la haya encontrado, la entregue en las oficinas de dicho Establecimiento, entendiéndose que, transcurrido el plazo que señalan los Estatutos, se extenderá una duplicada, quedando el Monte exento de responsabilidad.

SUBASTA EXTRAJUDICIAL

Se celebrará el día 23 del mes actual, a las once horas, en el Estudio del notario D. Ignacio Alonso Linares, Atarazanas, 6, 2.º izquierda, del piso cuarto derecha de la casa número once de la calle de Santa María de Egipciana, de esta ciudad.

Titulación y condiciones, en dicha Notaría, los días laborables, de 9 a 11 y de 4 a 6.

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 63.436, se ruega a la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarlo en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicho resguardo no pueda hacerse efectivo, y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo, quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander, 27 de Diciembre de 1932.—El director-gerente, José Luis Gómez García.